



EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.

TARIFAS DE PRECIOS DE SERVICIOS NO CONSISTENTES EN SUMINISTROS DE ENERGÍA, ASOCIADOS A LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Empresa Eléctrica de Casablanca S.A.

En conformidad al artículo N° 147 del DFL N° 4/20.018 de 2006 y a lo establecido en el Decreto N° 8T de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios asociados al suministro de electricidad que se aplicarán a partir de la fecha que se señala:

Table with columns: ID, SERVICIO, ID, SUBTIPO, RANGO, UNIDADES, VIGENCIA A PARTIR DEL, 1 de Enero de 2015, CARGO FIJO (\$), CARGO VARIABLE (\$). Rows include services like 'Arriendo de empalme', 'Arriendo de medidor', 'Atención de emergencia de alumbrado público', 'Aumento de capacidad de empalme', 'Cambio o reemplazo de medidor', 'Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición', 'Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura', 'Ejecución o instalación de empalmes', 'Inspección de suministros individuales, colectivos o redes', 'Instalación o retiro de medidor', 'Instalación o cambio de alumbrado público que se encuentre adosado en', 'Mantenimiento de alumbrado público que se encuentre adosado en postes de la empresa distribuidora', 'Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente', 'Pago de la cuenta fuera de plazo', 'Retiro o desmantelamiento de empalmes', 'Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos en el caso a que se', 'Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente', 'Verificación de medidor en laboratorio', 'Verificación de medidor en terreno', 'Reprogramación de medidores eléctricos'.

OBSERVACIONES:

- (1) Tarifas vigentes desde el 1 de Enero de 2015.
(2) Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación que experimenten los parámetros indexadores indicados en el Decreto N° 197/04.
(3) (*) Corresponde a gastos de terceros en el servicio que serán pagados por la empresa y traspasados al cliente.
(4) Las tarifas aquí indicadas no aplican a suministros provisorios.
(5) Las tarifas incluyen 19% de Impuesto al Valor Agregado.